



CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL ANUAL Y DE PRESTACIONES 2018 DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL Y DE PRESTACIONES DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, QUE CELEBRAN DE MANERA TRIPARTITA POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL. REPRESENTADO POR LOS CC. FELIPE CRUZ CALVARIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, SINDICA MUNICIPAL, LICDA. MÓNICA LIZETTE GUTIÉRREZ MENDOZA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LICDA. GLADIA FABIOLA MENDOZA QUINTERO OFICIAL MAYOR, C.P. FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO, TESORERO MUNICIPAL, POR OTRA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, REPRESENTADO POR LA C.P. LORENA LETICIA NOVELA GÁLVEZ, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL DIF, Y POR LA OTRA TERCERA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ÁLVAREZ, REPRESENTADO POR LOS CC. MARÍA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN, SECRETARIA GENERAL, L.A. SERGIO TOVAR MONTAÑO, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, C. ELIZABETH PINEDA OSORIO, SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, C.P. PAULA FABIOLA MONDRAGÓN AMEZCUA, SECRETARIA DE FINANZAS, Y EL C. EDUARDO AVALOS, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL. CONVENIO QUE LAS PARTES SE SUJETAN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

I.- "EL AYUNTAMIENTO, EL DIF Y EL SINDICATO MANIFIESTAN Y RECONOCEN QUE CONVINIERON EN EL 2014, EL CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES Y EL CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL ANUAL Y PRESTACIONES DE 2018.



[Handwritten signatures and initials]



QUE EL PRIMERO CONTIENE, LAS DIVERSAS PRESTACIONES QUE HAN SIDO OTORGADAS A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, Y QUE DICHO DOCUMENTO REPRESENTA LA BASE PARA LAS NEGOCIACIONES QUE EN LO FUTURO REALIZARAN LAS PARTES.

II.- QUE DE ACUERDO A LA CLAUSULA 58 DEL CONVENIO MENCIONADO EN EL PUNTO UNO "CLAUSULA DE HOMOLOGACIÓN ": EL AYUNTAMIENTO OTORGARA A SUS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS ACTIVOS JUBILADOS Y PENSIONADOS LOS INCREMENTOS AL SALARIO Y PRESTACIONES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO OTORGUE A SUS TRABAJADORES.

III.- "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y "EL SINDICATO" MANIFIESTAN QUE DESPUÉS DE HABER SOSTENIDO NEGOCIACIONES DEL PLIEGO PETITORIO, Y DE ACUERDO A LA ASAMBLEA CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018, EN DONDE ESTUVO PRESENTE EL C. FELIPE CRUZ CALVARIO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA INFORMARNOS DE LOS AVANCES QUE SE HAN TENIDO EN EL OTORGAMIENTO DEL PAGO DE PRESTACIONES, AHÍ MISMO DIO A CONOCER QUE SE OTORGARÍA EL INCREMENTO SALARIAL DEL 6.2% A PARTIR DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS PERTENECIENTES A ESTE SINDICATO, Y CON BASE A LA CLAUSULA DE HOMOLOGACIÓN, SEÑALADA EN EL PUNTO II ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE ACUERDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL H. AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y "EL SINDICATO" convienen el incrementar en un 6.2 % (Seis punto dos) a los trabajadores sindicalizados a partir del 1 (primero) de diciembre de 2018, el sueldo, sobresueldo y prestaciones nominales ordinarias: previsión social múltiple, Canasta Básica, Bono para renta, Bono de Transporte, prima de riesgo, prima vacacional y, en el caso de los quinquenios en la proporción que les corresponda, a partir del 1 de diciembre de del 2018. Sobre la base del tabulador vigente al 31 (Treinta y uno) de diciembre del año 2017 (dos mil diecisiete).



Handwritten marks on the left margin.

Handwritten initials at the bottom center.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.



LEÍDO que fue el presente documento por las partes y enterados de su contenido y alcances legales lo firman quienes en el intervienen a los 01 un días del mes de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

Los alcances legales, administrativos, financieros y económicos del presente instrumento quedaran vigentes al ser este sancionado por el órgano de Gobierno del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL. y el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, respectivamente.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

[Firma manuscrita]

G. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYTO. DE V. DE A.

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO

LICDA. MÓNICA LIZETTE GUTIÉRREZ MENDOZA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LICDA. GLADIA FABIOLA MENDOZA QUINTERO
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.P. FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO
TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

[Firma manuscrita]

LICDA. LORENA LETICIA NOVELA GÁLVEZ
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL



POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

[Signature]
C. MARÍA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL DEL S.T.S.H.A.D.O.D.V.A.

[Signature]
LA. SERGIO TOVAR MONTAÑO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.

[Signature]
C. ELIZABETH PINEDA OSORIO
SRIA. DE TRABAJOS Y CONFLICTOS.

[Signature]
C.P. P. FABIOLA MONDRAGÓN A.
SECRETARIA DE FINANZAS.

[Signature]
C. EDUARDO AVALOS
PTE. DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

TESTIGO

[Signature]
C. AUDELINO FLORES JURADO
PRESIDENTE DE LA F.T.S.G.A.O.D.E.C.

*** ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL ANUAL Y DE PRESTACIONES 2018 DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL. *

